

Acusación particular y fiscalía obligadas a rebajar las penas para los 8 de Yesa

ARAINFO :: 02/06/2016

El médico forense y el perito de parte cuestionan, con sólidos argumentos, los partes de lesiones de los agentes de la Guardia Civil.

El médico forense y el perito de parte cuestionan, con sólidos argumentos, los partes de lesiones de los agentes de la Guardia Civil. Por ello, Fiscalía y Acusación particular se ven obligados a rebajar sus peticiones de penas, lo que implica el no ingreso en prisión para los 8 de Yesa. Por su parte, la defensa solicita la libre absolución

Este miércoles 1 de junio, se ha celebrado la segunda sesión de la vista oral contra los 8 de Yesa que ha quedado vista para sentencia. Durante el juicio han declarado los 18 agentes de la guardia civil, el médico forense y el perito de la defensa. La intervención de estos dos últimos ha resultado clave para que tanto el ministerio fiscal como la acusación particular se vieran obligados a modificar sus peticiones contra los 8 de Yesa. La rebaja de las penas hasta los dos años de prisión como máximo, implica que los acusados no tendrán que cumplir penas de cárcel.

Los '8 de Yesa' evitarán la cárcel tras desmontar el forense la base de la acusación

Las declaraciones del médico forense y del perito de la defensa han provocado un cambio sustancial en el devenir del juicio. Hasta 8 de los 11 partes de lesiones que habían presentado como prueba la fiscalía y la acusación particular, han sido desmontados uno por uno. La falta de información con la que contaba el médico forense a la hora de hacer sus valoraciones en relación a las lesiones sufridas por los agentes, han servido para echar abajo 8 de las 11 peticiones de indemnización que los agentes solicitaban.

El antiguo director del Instituto Anatómico Forense, doctor Cobo, ha reconocido la complejidad médica del caso debido a la existencia "de una serie de elementos que cuando ves a los pacientes como médico forense, los ves con unos datos y posteriormente pueden aparecer muchos otros datos que pueden hacer variar los informes". Y continuaba, "existen datos a los que no he tenido acceso y que pueden ser relevantes". Además el doctor Gago, médico especialista en valoración de daño y perito de parte, ha corroborado las afirmaciones realizadas por el médico forense.

De esta forma, se han revisado uno por uno los informes presentados por la oficialía médica de la guardia civil con el objeto de precisar las lesiones producidas a los agentes, y por las que se pedían indemnizaciones. El caso concreto del agente que presuntamente fue agredido por los acusados, ha sufrido una sustancial variación en las conclusiones médicas. El doctor Cobo ha aportado el informe de la intervención quirúrgica por la que fue intervenido el agente, rotura parcial del ligamento cruzado anterior íntegro, y que le

entregó la capitanía médica de la guardia civil.

“Cuando se describe la intervención realizada, en el informe pone ligamento cruzado anterior íntegro y una resección de ganglión en la zona anterior del cruzado, eso significa que no es traumático”, apuntaba el doctor Cobo. Esto quiere decir que la lesión por la que fue intervenido el agente no fue producto de un traumatismo, sino que se trata de una lesión crónica degenerativa previa. En el caso de que dicha lesión hubiera sido producto de una contusión no hubiera sido necesaria una intervención quirúrgica.

Asimismo, el tiempo de baja se habría reducido de los 204 días a los 60 días. “Hemos partido de unos informes médicos y un diagnóstico en el que se dice una cosa y luego es totalmente la contraria”, afirmaba el doctor Cobo. Incluso en un momento de la declaración, el médico forense se ha visto obligado a decir que “sentía gran vergüenza personal por no haber tenido acceso a toda la información”, haciendo referencia a una presunta ocultación de datos.

Aparte de este caso que era por el que se solicitaban las mayores penas, hasta seis años de cárcel, siete informes más han sido desmontados por el perito de la defensa y el médico forense con argumentos irrefutables. De esta forma, tanto la acusación particular como la fiscalía se han visto obligados a reducir las peticiones de cárcel y los 22.000 euros en indemnizaciones, y establecer diferentes multas por los delitos de lesiones y faltas.

“Cómo pretende que lo hagamos, ¿tirando flores?”

El primero de los agentes de la guardia civil en declarar ha sido el mando de la GRS. A pregunta de la defensa sobre cómo se realizan las acciones de intervención frente a una manifestación de estas características, el agente ha respondido que “si quiere abrir un hueco en una masa, cómo pretende que lo hagamos, ¿tirando flores?”, dejando bien a las claras que la violencia está contemplada frente a una resistencia pasiva.

Ante la acusación por parte de la defensa sobre los golpes efectuados por los agentes de la guardia civil, el mando de la Unidad Antidisturbios ha señalado que “golpes en la cabeza no se deben de dar pero...”. Cabe señalar, que detrás de estas órdenes se encuentra, parece ser, la decisión tomada desde la Delegación del gobierno de estado español en Aragón en una reunión mantenida un día antes. Además, la Comandancia de Seguridad Ciudadana es la que se encarga de planificar las actuaciones de las GRS. “Sólo me dijeron lo que había, lo que había que conseguir y cómo lo querían conseguir”, ha indicado el mando.

Más tarde, le ha llegado el turno al teniente alcalde de Artieda, Alfredo Solano, que ha sido llamado a testificar por parte de la defensa de los acusados. Visiblemente emocionado, Solano ha explicado que al ver la desproporcionalidad con la que la guardia civil cargó, y al oír que la persona encargada de dirigir la operación mandaba cargar al segundo pelotón, exclamó “te has vuelto loco o qué, haz el favor de parar esto”.

El teniente alcalde también ha aseverado, “vi que aquello era brutal, las porras pegando a la gente y sus propios compañeros de la guardia civil empujando con los escudos a los agentes de la primera línea, e incluso les pegaban con sus porras”. Para más inri, únicamente con la firma del alcalde en el acta de expropiación que los técnicos de la Confederación

Hidrográfica del Ebro llevaban consigo, se hubiera evitado la carga de la guardia civil, como ya había ocurrido en otras ocasiones.

Por su parte, la defensa de los acusados en su alegato final ha hecho alusión a la falta de credibilidad de los agentes de la guardia civil y a la “picaresca” formulada en los partes de lesiones. Así pues, de esta manera ha concluido el juicio que ha quedado visto para sentencia.

Fotos: Pablo Ibáñez (AraInfo)

Apoyos y muestras de solidaridad en la puerta de los Juzgados

Como en el primer día de juicio, este miércoles los 8 de Yesa han vuelto a estar arropados por decenas de personas que han acudido a las puertas de los Juzgados de Zaragoza para mostrarles su apoyo y solidaridad. Y es que el clamor popular que demanda la libre absolución de estas ocho personas no ha dejado de crecer en las últimas semanas.

1 junio, 2016

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/acusacion-particular-y-fiscalia-obligadas